

FACULTAR AL GOBIERNO PARA QUE NOMBRE UNA COMISIÓN VAYA Á NACAOMA Á RECIBIR LOS ÚTILES Y ELEMENTOS DE GUERRA, QUE PERTENECEN AL ESTADO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 2 de mayo de 1845

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 10 de mayo de 1845
Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua — D. U. L. — Casa de Gobierno — San Fernando
Mayo 8 de 1845 — Señor Prefecto del Departamento de

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto siguiente

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes

Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea,

DECRETAN

Artículo 1.º Se faculta al Gobierno para que nombre una comisión que con la mayor celeridad vaya á Nacaoma á recibir los útiles y elementos de guerra, que allí dejó depositados el General Malespin y que pertenece al Estado.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al Gobierno para que pueda ocupar á los individuos de los Supremos Poderes en las comisiones que juzguen convenientes siempre que aquellos no estén en actual desempeño de sus funciones.

Art. 3.º El propio Gobierno dará al comisionado, las instrucciones que juzgue convenientes y necesarias.

Art. 4.º Le dará también el viático, desembolso económico consultando la exaustes del ... (ilegible en publicación)

Dado en Salón de sesiones de la ... de R.R. en San Fernando á 2 de Mayo de 1845 — **Justo Abaunza**, R. P. — **Eduardo Castillo**, R. S. — **J. Estanislao González**, R. S.

Al Poder Ejecutivo. Salón del Senado. San Fernando Mayo 8 1845 — **Pedro Aguirre** S. V. P. — **Pedro E. Alemán**, S. S. — **Dionicio Zapata**, S. S.

Por tanto. Ejecútese — San Fernando Mayo 8 de 1845 — **José León Sandoval**.

Al Secretario de despacho general.

Y de orden suprema lo transcribo á U., para su publicación y circulación en el Departamento de su mando.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.